

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE: 1802TO24SUM00038 PICOS @2024/009165.

La presente Resolución se adopta por Delegación en virtud de la Resolución de 13/08/2024, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se delegan competencias en relación con determinados expedientes de contratación en la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes. DOCM Núm. 159 de 19 de agosto de 2024; y se considera dictada por el órgano delegante.

Visto el expediente instruido para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RELACIONADO CON EL SECTOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RIBERA DEL TAJO DE TALAVERA DE LA REINA , PERTENECIENTE A LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA**, proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, por un presupuesto de licitación de **167.309,92 €**, cantidad a la que se añadirá el IVA (21 %) que asciende a **35.135,08 €**, siendo el presupuesto de licitación total de **202.445,00 €** (IVA incluido), anualidad 2024, FPA 0090014 JCCM - MRR20I2P40 con la partida presupuestaria: el siguiente desglose de partidas presupuestarias: 1802.0000.521B.62400

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por esta Consejería previo informe favorable del Servicio Jurídico de **22 de agosto de 2024**.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente y el informe de fiscalización de fecha **29 de agosto de 2024** emitido por la Intervención Delegada de la Consejería.

HE RESUELTO, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) y en uso de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha

nº 144, de 28 de julio de 2023) en materia de contratación administrativa, **APROBAR EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y TRAMITACIÓN URGENTE.**

En Toledo, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
(Resolución de 13/08/2024, DOCM nº 159 de 19/08/2024)).